

NÚMERO DE ACTA: IXTLAHUACÁN DE
LOS MEMBRILLOS -01/2017
CLASE DE ACTA: INICIO DE VISITA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

En el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, siendo las **12:30 (doce horas con treinta minutos)** del día **27 (veintisiete)** de marzo de **2017 (dos mil diecisiete)**, los suscritos servidores públicos **Ing. Genaro Jiménez Avalos e Ing. Alberto Ayala Aranda**, en nuestro carácter de auditores, respectivamente, adscritos a la Dirección de Auditoría la Obra Pública de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, nos constituimos física y legalmente en la finca marcada con el número **2 (dos) de la calle Jardín**, Colonia Centro de Ixtlahuacán de los Membrillos, cerciorándonos de ser las instalaciones de las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal en que se actúa, por así habérselo manifestado el **Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, el cual se identifica con la credencial para votar número **1592028753187** expedida por el **Instituto Federal Electoral**, con domicilio en la calle **Francisco I. Madero 33 (treinta y tres)** en la colonia Centro, en el municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad y ante quien procedemos a identificarnos con las credenciales números **75291 y 75269**, respectivamente, expedidas por la Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, vigentes durante **2017**.

Acto continuo, se procede a hacer de su conocimiento el objeto de la diligencia y bien enterado que fue de ella, se le informa de la **Orden de Visita de Auditoría** asentada en el oficio número **1883/2017**, de fecha **24 (veinticuatro)** de marzo de **2017 (dos mil diecisiete)**, girado y signado por la **Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco**, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV, 35-Bis de la Constitución Política; 52 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 222 al 228 y del 233 al 235 de la Ley de Hacienda Municipal; así como los artículos 1, fracciones I y IV, 9, 10, 19, 21 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 34 fracciones XI, XII, XIII, XXI y XXV, 60, 61, 64, del 73 al 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los numerales 1, 7 fracciones IX, X y XIV, 8 fracciones V, VI, VII, X, XI, XIII, XVIII y XIX, 17 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 18 fracciones I, III, IV, VI, VII y IX, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior; y los artículos 229, 232 al 234 de la Ley de Obra Pública; todos ellos ordenamientos del Estado de Jalisco, vigentes durante el ejercicio fiscal 2016 (dos mil dieciséis), relacionada con la obra pública ejecutada por el H. Ayuntamiento Constitucional de **Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**; así como lo relativo a los trabajos de auditoría contable, financiera, administrativa, patrimonial; arqueo de fondos y valores, en su caso; correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis)**.

Enseguida, se le requiere al servidor público con quien se actúa, designe a los testigos de asistencia que darán fe del presente acto, por lo que para tal efecto el **Dr. Eduardo Cervantes Aguilar** señala como tales a los **CC. Rosa Mendoza Santos y Arq. José Ramón Díaz Gutiérrez**, quienes en este momento hacen acto de presencia, y a quienes el Presidente Municipal les notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; manifestando ser servidores públicos del ente municipal, mayores de edad, siendo los siguientes sus domicilios correspondientes: calle Membrillo número 28 (veintiocho) de la cabecera municipal del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos y calle Allende número 35 (treinta y cinco) en Santa Rosa, del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos; los cuales se identifican ante el personal comisionado con credencial para votar números 1432759809 y 1598117538910, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional /Federal Electoral; identificaciones en donde aparecen sin lugar a dudas sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista y cerciorándose de que corresponden al perfil y características físicas de cada uno de ellos, se les devuelven de conformidad a sus portadores.

Hecho lo anterior, **se procede a dar lectura y se hace entrega al Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**,

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **27 de marzo de 2017**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **1883/2017** de fecha **24 de marzo de 2017**, girado y signado por la **Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco**, dirigido con atención al **Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**.

de la **Orden de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, instruida mediante oficio número **1883/2017** de fecha **24 (veinticuatro) de marzo de 2017 (dos mil diecisiete)**, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.-----

A continuación y en cumplimiento a la Orden de Visita de Auditoría que se contiene en el oficio antes mencionado, **se hace del conocimiento al Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **Ixtlahuacán de los Membrillos**, Jalisco, **del inicio y práctica** de la auditoría descrita, para cuyo desahogo se requiere indispensablemente la entrega del total de la información y documentación necesaria para el desarrollo de los trabajos de auditoría instruida, por lo que se le solicita al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, **designe a la persona directamente responsable para que en su nombre y representación proporcione toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a expedientes técnicos y administrativos de la **obra pública** ejecutada por el H. Ayuntamiento mediante las modalidades de **adjudicación directa, concurso por invitación, licitación pública o administración directa**; de cualquier otra forma de ejecución llevada a cabo con recursos propios, aportaciones federales del Ramo 20 Programa Hábitat; del Ramo 23; del Ramo 26; del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) Ramo 33; o de otro Ramo o Fondo; con fondos provenientes de programas estatales como el Fondo Complementario para el Desarrollo Regional (FONDEREG); Fondo Común Concursable para la Inversión en los Municipios (FOCOCCI); etc.; o federales como 3x1 para Migrantes; Programa de Regeneración de Imagen Urbana de Centros Históricos; Agenda para el Desarrollo Municipal; Programa de Infraestructura Indígena; Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE); Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG); Programa de Empleo Temporal (PET); Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público, Rehabilitación de Infraestructura Educativa/Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal (FORTALECE); Programa de Apoyo a la Vivienda (PAV) a cargo del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO); Programa de Rescate de Espacios Públicos; Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados (PAICE) del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Apoyo para Restauración de Monumentos y Bienes artísticos de Propiedad Federal (FOREBA), a cargo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos (PRODERMAGICO); Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA); del Otorgamiento de Subsidios con Recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que prevé diversos Fondos, como los de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPADEM), de Infraestructura Deportiva, de Cultura, de Contingencias Económicas, etc.; Fondo de Desastres Naturales (FONDEN/FOPREDEN); Programa de Rescates de Espacios Públicos (PREP), a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), a cargo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); etc.); **o cualquier otro(s) tipo(s) de inversión(es) o convenio(s) que involucre(n) recursos totales o parcialmente públicos aplicados a través del municipio en materia de obra pública**; de igual manera, para en su nombre y representación realice y/o habilite personal técnico bajo su adscripción que realice las visitas conjuntas de obra que se deriven de la presente auditoría; designe, en su caso, los testigos de asistencia; y rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que para el efecto sean elaboradas; entregando el personal comisionado la relación de obras seleccionadas de la cuenta pública remitida por el H. Ayuntamiento a la Auditoría Superior del Estado, misma que se adjunta tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) (**anexo 1**) y que corresponde a la obra pública cuya erogación se asentó en la cuenta pública con cargo al presupuesto relativo al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; designando para ello al **Arq. Oscar Gabriel Álvarez Campos**, en su carácter de **Director de Obras**

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **27 de marzo de 2017**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **1883/2017** de fecha **24 de marzo de 2017**, girado y signado por la Lic. **María Teresa Arellano Padilla**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al **Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de **Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA

Públicas y Planeación, Desarrollo Sustentable, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número 1287632670 expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la calle Vicente Guerrero número 203 (doscientos tres), en la cabecera municipal del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.-----

También, **designa a la persona directamente responsable de proporcionar toda la información y documentación comprobatoria** que le sea peticionada, correspondiente a la **auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial**; arqueo de fondos y valores, en su caso; de la misma manera, para en su nombre y representación rubrique las actas circunstanciadas y su(s) anexo(s) que como resultado de la revisión financiera sean elaboradas, nombrando en consecuencia a los testigos de asistencia; entregando el personal comisionado los requerimientos de información y documentación que se adjuntan tanto de forma impresa como electrónica (digitalizada) denominado **Control Interno e Información Financiera (anexo 2)**, relativa al ejercicio fiscal del período comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis)**; información y documentación que deberá invariablemente ser entregada a los servidores públicos comisionados en un término que no exceda a **3 (tres) días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha de elaboración de la presente acta, apercibido de que en caso de no hacerlo, incurrirá en responsabilidades en materia de rendición de cuentas y se hará acreedor a las sanciones previstas en el artículo 92 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; designando para ello al **L.C.P. Guillermo Ramírez Hernández** en su carácter de **Encargado de la Hacienda Municipal**, quien en estos momentos hace acto de presencia y al que el Presidente Municipal le notifica la comisión conferida, aceptando dicha designación, alcances y responsabilidades; mismo que se identifica mediante credencial para votar número 1592028753919 expedida por el Instituto Federal Electoral, con domicilio en la calle Av. Santiago número 120 (cientoveinte), en la Cabecera Municipal, del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; identificación en la que aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma; documento que se tiene a la vista y cerciorándose de que corresponde al perfil y características físicas de su portador, se le devuelve de conformidad.-----

Así mismo, se les hace saber a las personas que intervienen en este acto de las razones, motivos y necesidad de contar con toda la información y documentación que se les solicita en los anexos referidos y en su momento, aquella complementaria que derivada de la revisión que se lleve a cabo les sea requerida, por lo que **se reitera que la relación de obras señalada en el anexo 1 (uno) y la relación de información y documentación financiera solicitada en el anexo 2 (dos) son enunciativas más no limitativas**; igualmente, se hace del conocimiento de lo servidores públicos con quienes se actúa, de que al enviar al Órgano Técnico de Auditoría cualquier tipo de documentación relacionada con obra pública, se tenga a bien indicar el nombre de la obra a que se refiera, el número de contrato y el origen de los recursos; en lo concerniente a la auditoría contable, financiera, administrativa y patrimonial, hacer referencia al rubro particular y número de concepto, según lo asentado en el **anexo 2 (dos)**; lo que permitirá estar en condiciones de dar agilidad al proceso de análisis, valoración y evaluación de la información y/o documentación remitida.-----

Una vez que se da cumplimiento por los suscritos a lo ordenado en el oficio antes citado, **se le manifiesta al Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, **que queda legalmente enterado, notificado y apercibido, en términos de ley.**-----

Leída que fue la presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría y explicando su contenido y alcances al **Dr. Eduardo Cervantes Aguilar** y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo que agregar, a lo cual manifiestan que "no tienen nada que agregar"; por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas del día en que se actúa.-----

La presente Acta de Inicio de Visita de Auditoría fue elaborada por cuadruplicado, **entregándosele un ejemplar de la misma al Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, en su carácter de **Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, después de firmar al margen de cada hoja con

La presente foja firmada forma parte del **Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera**, de fecha **27 de marzo de 2017**, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, **levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco**, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número **1883/2017** de fecha **24 de marzo de 2017**, girado y signado por la **Lic. María Teresa Arellano Padilla**, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al **Dr. Eduardo Cervantes Aguilar**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA
ACTA DE INICIO DE VISITA DE AUDITORÍA**


excepción de la que contiene su nombre y cargo, la cual se firma al calce por las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, en unión de los suscritos.- - CONSTE -

**POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO****DR. EDUARDO CÉRVANTES AGUILAR
PRESIDENTE MUNICIPAL**GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018



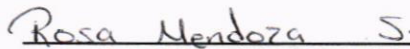

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**PERSONAS DESIGNADAS POR EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL CON QUIEN SE ACTÚA
PARA PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA,
REQUERIDA PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDITORÍA**
L.C.P. GUILLERMO RAMÍREZ HERNÁNDEZ

ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL


ARQ. OSCAR GABRIEL ÁLVAREZ
CAMPOS

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**POR LA AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO**
ING. GENARO JIMÉNEZ AVALOS
AUDITOR
ING. ALBERTO AYALA ARANDA
AUDITOR**T E S T I G O S**
C. ROSA MENDOZA SANTOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. JOSÉ RAMÓN DÍAZ GUTIÉRREZ
PROYECTISTA

La presente foja firmada forma parte del Acta de Inicio de Visita de Auditoría a la Obra Pública y Financiera, de fecha 27 de marzo de 2017, de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, órgano técnico de auditoría del H. Congreso del Estado, levantada al H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, según Orden de Visita de Auditoría instruida mediante el oficio número 1883/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, girado y signado por la Lic. María Teresa Arellano Padilla, Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, dirigido con atención al Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.